



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

“TERCERO: EXPEDIENTE 6780/2024. DICTAMEN DE LA PROPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2023 SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL

Resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes:

“En virtud de que, tal como expresa el artículo 15 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las Relaciones de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Con la potestad que establece el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, en cuanto a que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

Considerando que fue sometida a negociación colectiva la propuesta de aprobación de Relación de Puestos de Trabajo, en base al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en sesiones celebradas el pasado 27 de junio de 2022, el 18 de julio de 2022, el 28 de septiembre de 2022, el 10 de enero de 2023, el 21 de febrero de 2023 y el 21 de marzo de 2023.

Considerando que fue tomado Acuerdo en sesión extraordinaria plenaria de 12 de abril de 2023 mediante la que se acuerda aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor con las modificaciones introducidas en la negociación colectiva presentadas en el documento propuesto como Propuesta Definitiva RPT y VPT de fecha 14 de marzo de 2023 perteneciente al expediente administrativo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo con efectos a partir del 01 de noviembre de 2023.

Considerando que don José Antonio Martín Morales interpuso recurso de reposición contra el Acuerdo de 12 de abril de 2023, el pasado 17 de mayo de 2023.

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)

ALCALDE

Fecha Firma: 02/12/2024
HASH: 7824369ba77f86e2f4f4e22540b520

Cód. Validación: 9JW7N9GTZKXZHWKTD9C7YRM
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Considerando que el recurso no fue resuelto, no obstante la administración tal como predica el artículo 21 de LPACAP, está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación y como tal el presente informe entrará a proponer la resolución del citado recurso. En este caso al considerarse el silencio del desistimatorio establece la normativa que la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Considerando que mediante Resolución número 2024 – 2766, mediante la que entre otros aspectos, solicita que se informe y verificado pase al Pleno para dar cumplimiento a la obligación legal de resolver el recurso interpuesto por don José Antonio Martín Morales.

Considerando los antecedentes del Acuerdo tomado en 12 de abril de 2023 mediante la que se aprueba Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, y que el mencionado Acuerdo por motivos de suspensión y seguridad jurídica no ha sido efectivo hasta la actualidad.

Considerando los errores materiales expuestos por el interesado, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la elaboración y aprobación de la RPT es un procedimiento de oficio que está íntimamente ligado con la potestad de autoorganización, sin que se pueda entender que el particular tiene un derecho al trámite de modificación de la misma o a interesar una nueva valoración técnica de las tareas o funciones encomendadas a cada puesto de trabajo, sobre el que despliega un amplio campo la discrecionalidad técnica de la Administración municipal. El componente de discrecionalidad se explica y sustenta en el juicio técnico que la Administración realiza en los trabajos de valoración de los puestos, desde una perspectiva coherente y basada en criterios de equidad interna, tomando como referencia la perspectiva de la totalidad de los puestos existentes.

Considerando el Informe emitido por la Secretaría General y la Graduado Social del departamento de Recursos Humanos en fecha de 20 de noviembre de 2024.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Municipal Socialista, uno en





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

contra del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones del Grupo Municipal CA-IU y del Concejal no adscrito, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del siguiente

ACUERDO

Primero.- Estimar la suspensión del Acuerdo tomado el 12 de abril de 2023 y posteriormente el 26 de septiembre de 2024 para los puestos de trabajo objeto del recurso interpuesto por don José Antonio Martín Morales la resolución final de las nuevas valoraciones.

Segundo.- Estimar los siguientes errores materiales en el Acuerdo adoptado el 12 de abril de 2023 y posteriormente el 26 de septiembre de 2024:

Donde dice en el apartado de la publicación de clasificación y catalogación de puestos de trabajo:

10900 TAG Urbanismo: puesto – tipo asimilado: “jefe de servicio”

Debe decir:

10900 TAG Urbanismo: puesto – tipo asimilado: “ Técnico Superior”

Donde dice en el apartado de la publicación de clasificación y catalogación de puestos de trabajo:

10400 Responsable de Urbanismo y Actividades: puesto – tipo asimilado: “jefe de grupo”

Debe decir:

10400 Responsable de Urbanismo y Actividades: puesto – tipo asimilado: “jefe de servicio”

Tercero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición, en el sentido de modificar los puestos de trabajo objeto del recurso de reposición en cuanto a una nueva Valoración se realice de los mismos, quedando los complementos objetivos supeditados a la valoración estimada.

Cuarto.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, haciendo saber que contra el





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

presente podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Quinto.- De conformidad con el Recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Martín Morales de 02 de noviembre de 2024, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, en calidad de interesado, conceder acceso al expediente así como ampliar el plazo del mismo durante cinco días hábiles desde la publicación del presente acuerdo.

Sexto.- Consecuentemente a la suspensión parcial, hacer efectivo el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2024 respecto al resto de puestos de trabajo que no son objeto del recurso mencionado.

Se adjunta anexo al acta documentos correspondientes a la RPT.

Contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde - Presidente

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla



Cód. Validación: 9JW7N9GTZKMZHWEKTD9C7YRM
 Verificación: <https://elvisodalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

CÓD.	NOMBRE DEL PUESTO	PUESTO-TIPO ASIMILADO	SINGULARIZADO	NIVEL.PROF.	PUNTOS
10207	ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Admvo.	No	21	775
10208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN(B)	Aux. Admvo.	No	18	675
10209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Aux. Admvo.	No	18	650
10210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Aux. Admvo.	No	18	650
10211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS-CAJERO/A	Aux. Admvo.	No	18	650
10212	ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN(B)	Admvo.	No	21	775
10300	TÉCNICO/A MEDIO RR.HH	Téc. Medio	No	22	850
10301	ADMINISTRATIVO/A CONTRATACIÓN	Admvo.	NO	21	775
10302	ADMINISTRATIVO/A RR.HH. NÓMINA Y SEG.SOC.	Admvo.	No	21	775
10303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.HH.	Aux. Admvo.	No	18	650
10304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.HH. CONTRATACIÓN	Aux. Admvo.	No	18	650
10305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.H. SELECCIÓN	Aux. Admvo.	No	18	650
10306	ADMINISTRATIVO/A. RRHH.	Admvo.	No	21	775
10307	TÉCNICO/A SUPERIOR RR.HH	Téc. Superior	No	24	1050
10400	RESPONSABLE URBANISMO Y ACTIVIDADES	Jefe de Grupo	Sí	27	1375
10401	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A URBANISMO	Téc. Medio	Sí	23	950
10402	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	Aux. Admvo.	No	18	650
10403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Aux. Admvo.	No	18	650
10404	ARQUITECTO/A PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	Téc. Superior	No	24	1075
10405	ARQUITECTO/A DISCIPLINA URBANÍSTICA	Téc. Superior	No	24	1075
10406	ARQUITECTO/A ACTIVIDADES	Téc. Superior	No	24	1075
10407	ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Admvo.	No	21	775
10408	ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Admvo.	No	21	775
10409	TAG URBANISMO	Jefe Servicio	Sí	24	1050
10500	ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN CIUDADANA (A)	Admvo.	No	21	775
10501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. ATENCIÓN CIUDADANA (A)	Aux. Admvo.	No	18	650
10502	AUXILIAR TELEFONISTA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Aux. Admvo.	Sí	18	650



Cód. Validación: 9JVTN9GTZKMZHWEKTD9C7YRM
 Verificación: <https://eSodolalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Cód. Validación: 9JW7N9GTZKMZHWEKTD9C7YRM
Verificación: <https://eSedeJalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

5853

CÓD.	NOMBRE DEL PUESTO	PUESTO-TIPO ASIMILADO	SINGULARIZADO	NIVEL.PROF.	PUNTOS
10207	ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Admvo.	No	21	775
10208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN(B)	Aux. Admvo.	No	18	675
10209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Aux. Admvo.	No	18	650
10210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS Y EXACCIONES	Aux. Admvo.	No	18	650
10211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RENTAS-CAJERO/A	Aux. Admvo.	No	18	650
10212	ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN(B)	Admvo.	No	21	775
10300	TÉCNICO/A MEDIO RR.HH	Téc. Medio	No	22	850
10301	ADMINISTRATIVO/A CONTRATACIÓN	Admvo.	NO	21	775
10302	ADMINISTRATIVO/A RR.HH. NÓMINA Y SEG.SOC.	Admvo.	No	21	775
10303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.HH.	Aux. Admvo.	No	18	650
10304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.HH. CONTRATACIÓN	Aux. Admvo.	No	18	650
10305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.H. SELECCIÓN	Aux. Admvo.	No	18	650
10306	ADMINISTRATIVO/A. RRHH.	Admvo.	No	21	775
10307	TÉCNICO/A SUPERIOR RR.HH	Téc. Superior	No	24	1050
10400	RESPONSABLE URBANISMO Y ACTIVIDADES	Jefe de Grupo Servicio	Sí	27	1375
10401	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A URBANISMO	Téc. Medio	Sí	23	950
10402	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	Aux. Admvo.	No	18	650
10403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Aux. Admvo.	No	18	650
10404	ARQUITECTO/A PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	Téc. Superior	No	24	1075
10405	ARQUITECTO/A DISCIPLINA URBANÍSTICA	Téc. Superior	No	24	1075
10406	ARQUITECTO/A ACTIVIDADES	Téc. Superior	No	24	1075
10407	ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Admvo.	No	21	775
10408	ADMINISTRATIVO/A URBANISMO, ACTIVAD Y OVP	Admvo.	No	21	775
10409	TAG URBANISMO	Jefe-Servicio <i>Téc. Superior</i>	Sí	24	1050
10500	ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN CIUDADANA (A)	Admvo.	No	21	775
10501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. ATENCIÓN CIUDADANA (A)	Aux. Admvo.	No	18	650
10502	AUXILIAR TELEFONISTA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Aux. Admvo.	Sí	18	650



Cód. Validación: 9JVTN9GTZKMZHWEKTD9C7YRM
 Verificación: <https://eSedeSedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

